

Universidad Nacional

1/1

Exp. 70-05-00305 y
Agr. 70-05-00307

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 05 JUN 2006

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la reestructuración de la planta de personal propuesta a fojas 267/268 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia, tendiente a corregir situaciones irregulares del actual organigrama de esa dependencia en pos de un mejor funcionamiento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Dirección del citado Instituto en sus notas de fojas 197 y 270;

Que a tal efecto a fojas 255/266 se realiza un pormenorizado informe en cuanto a cada uno de los agentes involucrados en la reestructuración de marras, quienes a fojas 278 prestan la debida conformidad a la transformación de sus respectivos cargos;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 271/273;

Lo expresado por la Secretaría de Administración a fojas 276 y el proyecto de rectificación presupuestaria que agrega a fojas 282/283; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por R.HCS 352/95, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las RR.RR. 439 y 1098/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

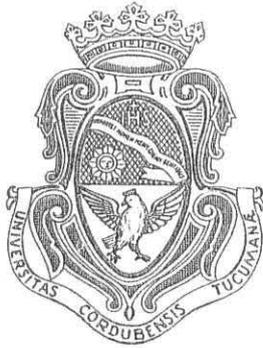
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nueva estructura orgánica-funcional del Instituto de Hematología y Hemoterapia, en un todo de acuerdo al organigrama propuesto a fojas 189/191, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal del Instituto de Hematología y Hemoterapia que da cuenta la planilla *ad hoc* confeccionada a fojas 282/283 por la Secretaría de Administración, la cual integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar que la referida rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521 –de Educación Superior–, debiendo ajustarse la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva al personal del Instituto de Hematología y Hemoterapia que se menciona a continuación en el cargo que en cada caso se indica:

- SUSANA GRACIELA RUIZ (Leg. 24.567) 710-A



Exp. 70-05-00305 y
Agr. 70-05-00307

de
Córdoba

República Argentina

- ELENA MARÍA CRISTINA TREVIÑO (Leg. 20.065)... 709-A
- RAÚL AURELIO BORDONE (Leg. 33.369) 709-A
- MARÍA LUCRECIA ETCHEVERRY (Leg. 35.449) 709-A
- CLAUDIA DOMÍNGUEZ DE SARTOR (Leg. 33.370) . 708-A
- ÁNGEL MARCELO TERRAGNO (Leg. 37.742) 707-A
- ADRIANA HAYDEÉ VARGAS (Leg. 38.397) 707-C
- ELENA BEATRIZ PALOMAR (Leg. 42.743) 707-C
- CATALINA BERISVIL DE ALONSO (Leg. 23.310) 709-A
- MARÍA ISABEL RIVERO (Leg. 21.162) 708-C
- LIDIA BEATRIZ MARTÍNEZ (Leg. 19.518) 709-A
- SUSANA LIVIA VÁZQUEZ (Leg. 25.580) 708-C
- CRISTINA PAOLA MARGARA (Leg. 80.007) 708-D
- CLAUDIA CARABAJAL MIOTTI (Leg. 42.494) 709-C
- RITA GAGLIANO (Leg. 20.455) 708-C
- MARÍA JOSÉ ZAPIOLA (Leg. 33.712) 708-D
- JUAN IGNACIO PICONE (Leg. 37.499) 708-C
- DAMIÁN ANDRADE (Leg. 27.946) 708-B
- CLAUDIA SARMIENTO (Leg. 35.689) 708-C
- HILDA BEATRIZ BURCHERI (Leg. 20.638) 708-C
- LAURA VÁZQUEZ DE DI NANNO (Leg. 21.256) 707-E
- ERICA BETIANA MAROUCH (Leg. 41.730) 707-C

ARTÍCULO 5º.- Designar interinamente en el Instituto de Hematología y Hemoterapia al personal que se menciona a continuación en el cargo docente que en cada caso se señala, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si fueren cubiertos por concurso:

- SUSANA GRACIELA RUIZ (Leg. 24.567)JTP DSE (114)
- ELENA MARÍA CRISTINA TREVIÑO (Leg. 20.065)..JTP DSE (114)
- CLAUDIA DOMÍNGUEZ DE SARTOR (Leg. 33.370) JTP DS (115)
- CATALINA BERISVIL DE ALONSO (Leg. 23.310)JTP DS (115)

ARTÍCULO 6º.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos que anteceden, dar de baja a partir de la fecha al personal del Instituto de Hematología y Hemoterapia que más abajo se consigna, de los cargos docentes en que fuera designado interinamente por la resolución rectoral que en cada caso se señala:

- SUSANA GRACIELA RUIZ (Leg. 24.567), Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), R.R. 439/06



Universidad Nacional

3/3

Exp. 70-05-00305 y
Agr. 70-05-00307

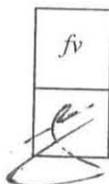
de
Córdoba

República Argentina

- ELENA MARÍA CRISTINA TREVIÑO (Leg. 20.065), Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cód. 113), R.R. 1098/06
- RAÚL AURELIO BORDONE (Leg. 33.369), Jefe de Trabajos Prácticos DS (Cód. 115), R.R. 439/06
- MARÍA LUCRECIA ETCHEVERRY (Leg. 35.449), Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cód. 113), R.R. 439/06
- CLAUDIA DOMÍNGUEZ DE SARTOR (Leg. 33.370), Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), R.R. 439/06
- CLAUDIA DOMÍNGUEZ DE SARTOR (Leg. 33.370), Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), R.R. 439/06
- ÁNGEL MARCELO TERRAGNO (Leg. 37.742), Jefe de Trabajos Prácticos DS (Cód. 115), R.R. 1098/06
- ADRIANA HAYDEÉ VARGAS (Leg. 38.397), Jefe de Trabajos Prácticos DSE (Cód. 114), R.R. 439/06
- ELENA BEATRIZ PALOMAR (Leg. 42.743), Jefe de Trabajos Prácticos DS (Cód. 115), R.R. 439/06.

ARTÍCULO 7º.- El personal involucrado en la presente resolución, en el término de diez (10) días y con copia de la misma, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 8º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

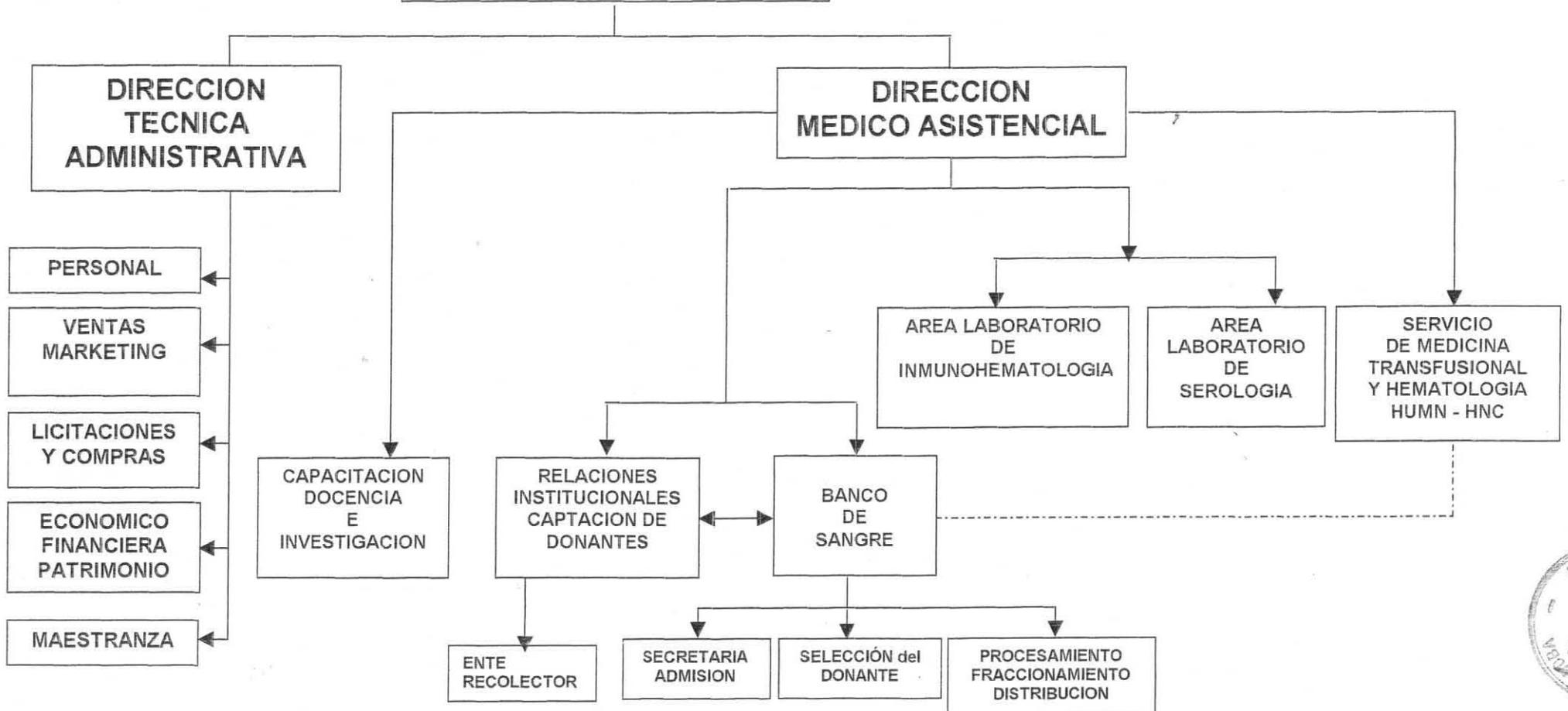
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1167

ORGANIGRAMA

DIRECTOR EJECUTIVO



Méd. Esp. PATRICIA R. FERRELLI
Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia

DIRECTOR EJECUTIVO

Med. Patricia Ferrero

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

Graciela Sagristani

PERSONAL
Ruben D. Avila

VENTAS
MARKETING
Mario Ruiz

LICITACIONES
Y COMPRAS
María José Zapiola

ECONOMICO
FINANCIERA
PATRIMONIO
Cr. Paola Margara

MAESTRANZA
Aux. Tec.
Laura Dinano

DIRECCION MEDICO ASISTENCIAL

Med. Susana Ruiz de Frattari

AREA LABORATORIO DE
INMUNOHEMATOLOGIA
Bioq. Catalina Berisvil
Tec. Maria I. Rivero
Biol. Juan Bajo
Tec. Elena Palomar

AREA
LABORATORIO
DE
SEROLOGIA
Bioq. Elena Trevigno
Bioq. Dominguez Claudia
Tec. Erica Marouch

SERVICIO
DE MEDICINA
TRANSFUSIONAL
Y HEMATOLOGIA
HUMN - HNC

Anexo
Personal Servicios

CAPACITACION
DOCENCIA
E
INVESTIGACION
Med. Patricia Ferrero
Med. Susana Ruiz
Bioq. Elena Trevigno
Bioq. Catalina Berisvil

RELACIONES
INSTITUCIONALES
CAPTACION DE
DONANTES
Lic. Silvia Carranza
CS. Alfredo Dominguez

BANCO DE
SANGRE
Med. Lucrecia
Etcheverry

ENTE
RECOLECTOR
Bio. Juan Piccone

SECRETARIA
ADMISION
Adriana Heumann

SELECCION del
DONANTE

PROCESAMIENTO
FRACCIONAMIENTO
DISTRIBUCION
Tec. Jesús L. Silvera
Tec. Rita Gagliano
Tec. Adriana Vargas



Méd. Esp. PATRICIA R. FERRERO
Directora del Instituto de
Hematología y Hemoterapia - U.N.C.



Anexo Personal Servicios

Servicio Medicina Tranfusional H.U.M.N.

Responsable a Cargo
A Designar
Med. Damian Andrade
Bioq. Robín María Rosa
Tec. Susana Vazquez
Bioq. Terragno Angel M.

Servicio Medicina Tranfusional H.N.C.

Responsable a Cargo
Med. Lidia Martinez

Bioq. Gustavo Trecco
Tec. Claudia Sarmienta
Tec. Hilda Burcheri
Tec. Ivana Martina
Tec. Maria A. Diaz
Tec. Ricardo Romero
Tec. Mariela Navarrete

Hematología Clínica

Responsable a Cargo
Med. Raúl Bordone


Méd. Esp. PATRICIA R. FERRERO
Director del Instituto de
Hematología y Hemoterapia - U.N.C.



EXPTE 70-05-00305 agr.70-05-00307
SECRETARIA DE ADMINISTRACION (D.G.P.P.)
CORDOBA, 18 de mayo de 2006

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente

Supresiones

Cant.	Cargo	Remun. Mensual
1	Categoría 708-A	1.795,49
1	Categoría 708-C	1.841,50
1	Categoría 707-B	1.644,54
1	Categoría 707-C	1.791,67
1	Categoría 707-C	1.712,69
1	Categoría 707-C	1.730,13
1	Categoría 707-C	1.491,63
1	Categoría 707-C	1.514,19
1	Categoría 707-C	1.760,05
1	Categoría 707-D	1.300,21
1	Categoría 706-C	1.212,67
1	Categoría 706-D	1.292,69
1	Categoría 706-D	1.242,85
1	Categoría 706-E	1.568,51
1	105-Profesor Asociado DE (006)	3.631,68
1	113-Jefe Trab. Práct. DE (009)	2.879,32
1	113-Jefe Trab. Práct. DE (009)	1.951,29
1	110-Profesor Adjunto DSE (020)	916,64
1	114-Jefe Trab. Práct. DSE (026)	1.118,61
1	114-Jefe Trab. Práct. DSE (026)	714,24
1	115-Jefe Trab. Práct. DS (032)	476,94
1	115-Jefe Trab. Práct. DS (032)	361,82
1	115-Jefe Trab. Práct. DS (032)	389,95
Total supresiones		34.339,31

Creaciones

Cant.	Cargo	Remun. Mensual
1	Categoría 710-A	1.742,36
1	Categoría 709-A	1.589,64
1	Categoría 709-A	1.904,73
1	Categoría 709-A	1.751,23
1	Categoría 709-A	1.987,10
1	Categoría 709-A	2.029,59
1	Categoría 709-C	1.589,65
1	Categoría 708-A	1.691,46
1	Categoría 708-B	1.639,40
1	Categoría 708-C	1.729,60
1	Categoría 708-C	1.832,00
1	Categoría 708-C	1.743,27
1	Categoría 708-C	1.504,57
1	Categoría 708-C	1.608,22
1	Categoría 708-C	1.780,46
1	Categoría 708-D	1.546,46
1	Categoría 708-D	1.588,84
1	Categoría 707-A	1.461,18
1	Categoría 707-C	1.385,58
1	Categoría 707-C	1.424,62
1	Categoría 707-C	1.474,62
1	Categoría 707-E	1.607,67
2	Jefe Trab. Práct. DSE (026)	2.249,34
2	Jefe Trab. Práct. DS (032)	619,06
Total creaciones		39.480,65

RESUMEN GENERAL

Total supresiones	34.339,31
Total creaciones	39.480,65
Diferencia mensual ...	5.141,34
Diferencia anual.....	66.837,42

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

dit/